



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 631304003001-2020-00038

Auto de sustanciación: 02.10.20.115.270.30.631

Para los efectos pertinentes **PÓNGASE** en conocimiento de parte interesada, los oficios allegados por la Tesorería Municipal de Calarcá y la Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá, vistos al Nos. 22 y 26 del expediente, y la propuesta de pago del demandado José German Ortiz Meneses, que consta al No. 21 del expediente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

259715473f176eacd8c1f557acd47ab31cc40be4186ecdc1282d198ce37b898e

Documento generado en 09/06/2021 02:45:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**